

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

el Gobernador del Departamento del Quindío Encargado, a través de la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE DOS (02) VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, TIPO CAMIONETA 4X4, CON DESTINO A LA OCTAVA BRIGADA QUINDÍO DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON CARGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTA ENTIDAD POR PARTE DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET)".**

MODALIDAD DE SELECCION: De conformidad con lo establecido por el numeral 2, Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 00734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato; las características y especificaciones técnicas, y las condiciones, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la contratación requerida podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento del Quindío, ubicada en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: Desde las ocho de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

PRESUPUESTO OFICIAL: Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta algunas variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de naturaleza similar; los descuentos (Impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado;

los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado durante la ejecución del contrato, tales como el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales del personal que disponga para la ejecución del contrato, por lo anterior se estimó el presupuesto oficial total en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$245.000.000.00)**, incluido el valor del IVA.

JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
Gobernador Encargado
Departamento del Quindío